

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 128894

Nº Int: 4982226

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Luz TORRES OJEDA RUN: 24.294.505-0
2. Don Jose Wilson SILVA VARGAS RUN: 24.002.338-5
3. Doña Filomena CHAMBI ALAVE RUN: 23.839.079-6
4. Don Hans FUCHTNER CASTILLO RUN: 24.271.287-0
5. Don Dennis VACAFLOR RAMIREZ RUN: 24.329.943-8
6. Don Jose Edgar GUAITOTO PRETEL RUN: 24.003.713-0
7. Doña Sharick Nicole GUAITOTO DUQUE RUN: 24.527.508-0
8. Doña Ruth VIDAL MURIEL RUN: 24.321.925-6
9. Doña Andrea Milenka FLORES ORELLANA RUN: 24.251.248-0
10. Don John Eder SOTO GRAJALES RUN: 24.234.367-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración